|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 30** | **Documento C21/59-S** |
|  | **9 de marzo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| INFORME DE LA OFICINA DE ÉTICA |

|  |
| --- |
| ResumenEn su reunión de 2017, el Consejo solicitó que la Oficina de Ética presentase un informe anual sobre sus actividades, siguiendo la práctica habitual de muchas organizaciones de las Naciones Unidas.En el presente Informe se examinan las actividades de la Oficina de Ética en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. La versión de este Informe correspondiente a 2020 (C20/59), que no se ha revisado, se presentará al Consejo en su reunión de 2020.Acción solicitadaSe solicita al Consejo que **tome nota** del presente Informe y del Documento C20/59.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*C17/120(Rev. 1)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0120/es)*;* [*C17/50*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0050/es)*;* [*C18/52*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0052/es)*;* [*C20/59*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0059/es) |

# Informe de actividades

1 En este Informe se detallan las actividades de la Oficina de Ética en 2020.

2 El informe correspondiente a 2019 (C20/59), que no se revisó, se preparó para presentarlo al Consejo en su reunión de 2020. Con ocasión de la reunión de 2019 del Consejo, la Oficina de Ética presentó un informe oral sobre las actividades realizadas por la Oficina de Ética en 2018 y esbozó las esferas prioritarias para 2019. Con anterioridad, la Oficina de Ética había publicado su Informe correspondiente a 2017 en respuesta a la petición formulada por el Consejo en su reunión de 2017 de que la Oficina de Ética presentase un informe anual de sus actividades.

3 Las prioridades de la Oficina de Ética en 2020 continuaron centrándose en seguir adelante con las iniciativas ya en curso, mejorar los conocimientos sobre la Oficina de Ética y los comportamientos éticos e intensificar los controles internos dentro del marco jurídico/administrativo. Esas prioridades se organizaron en torno a dos ejes principales: a) fomentar un entorno de sensibilización a la ética en la organización, y b) mejorar el marco jurídico/administrativo.

4 A continuación, se describen las actividades específicas destinadas a alcanzar esos objetivos.

*a) Fomento de un entorno de sensibilización a la ética*

5 Denuncias de mala conducta: Para animar a las personas a presentar su caso ante la Oficina de Ética, se ha establecido una línea de ayuda encriptada, HelplineITU@protonmail.com, que está alojada en un servidor externo y que pueden utilizar, desde dentro o fuera de la UIT, particulares y personas ajenas a la Unión para informar sobre malas conductas de manera anónima. A fin de dar a conocer los canales de información y comunicación disponibles, en el sitio web principal de la UIT y en todas y cada una de sus páginas web y de intranet hay ahora un enlace "Denuncie los casos de mala conducta" (Report Misconduct) con los datos de contacto de la línea de ayuda y la Oficina de Ética.

6 Páginas web externas e internas de la Oficina de Ética: Las páginas web de la Oficina de Ética se actualizan periódicamente para proporcionar materiales e información relacionados con la ética, como importantes documentos políticos e información sobre la función de la Oficina de Ética y otros recursos. Continúa siendo prioritario proporcionar materiales e información relacionados con la ética de forma que estén accesibles a todo el personal. Las páginas web se volverán a actualizar en 2021 en colaboración con el Equipo de Comunicaciones de la UIT en el marco del nuevo diseño del sitio web de la Unión.

7 Materiales de sensibilización: Para que el personal sepa que puede denunciar toda conducta indebida de manera confidencial y anónima a la Oficina de Ética, se distribuyeron por la Sede de la UIT carteles y folletos informativos con los datos de contacto de la Oficina de Ética. Se publicó en línea un cartel virtual para conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción el 9 de diciembre y se incluyó un artículo de noticias en el Boletín de la UIT.

8 Formación de ética en línea: Con miras a fomentar la sensibilización a la ética, todos los miembros del personal deben completar una formación de ética en línea. Está previsto ofrecer la capacitación en otros idiomas.

9 Formación antifraude en línea: En junio de 2020, la UIT lanzó un curso de formación antifraude en línea obligatorio para su personal. El curso se había creado en asociación con la OMPI, y la Oficina de Ética y el Departamento de Recursos Humanos lo habían adaptado posteriormente al entorno institucional de la UIT. Es obligatorio para todo el personal y está disponible en inglés en francés. Su objetivo es permitir que el personal detecte e impida los casos de fraude en la UIT.

10 Formación antifraude: En noviembre de 2020 se celebraron dos talleres antifraude virtuales para continuar dando a conocer la política de la UIT contra el fraude y proseguir con la formación antifraude impartida a todo el personal el año anterior. Los talleres se adaptaron al personal que participa en los procesos financieros de la Secretaría General y se extenderán a todas las Oficinas en 2021. Su propósito es ofrecer una capacitación más exhaustiva sobre la Política de lucha contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas de la UIT, enseñar a detectar las actividades fraudulentas, mitigar los riesgos y mejorar la gobernanza.

11 Sesión de introducción para el personal nuevo: La Oficina de Ética ofreció una ponencia durante una reunión introductoria para personal nuevo en mayo de 2020, que se celebró con motivo de la primera sesión virtual de introducción de la UIT.

*b) Mejora del marco jurídico/administrativo*

12 Política y protección para la denuncia de conductas indebidas (Presentación de denuncias) ("Política contra las represalias"): El 10 de septiembre de 2020, el Secretario General adoptó la Política contra las represalias, que aclara los derechos y responsabilidades del personal de la UIT con respecto a la denuncia de presuntas conductas indebidas, a fin de alentarlos a plantear sus preocupaciones y permitir que la UIT se ocupe de esos casos. Esta Política destaca que la Unión no tolera las conductas indebidas y que está comprometida con garantizar que la UIT funciona de forma abierta, transparente y cabal y que se protegerá a su personal contra las represalias por sus denuncias. Las revisiones de la Política contra las represalias responden a varias recomendaciones de supervisión, incluidas las del Informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de 2018, *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*.

13 Política de la UIT sobre declaración de intereses: El 10 de septiembre de 2020, el Secretario General aprobó la Política de la UIT sobre declaración de intereses, que establece el procedimiento para notificar conflictos de intereses, actividades externas, intereses financieros y aceptación de regalos. La Política establece que el personal tiene la responsabilidad de divulgar cualquier situación con un posible conflicto de intereses, real o percibido, y evitar posteriores implicaciones en este tipo de situaciones a fin de desempeñar sus funciones de una manera intachable, con total imparcialidad y sin tratos preferenciales. A partir de 2021, se solicitará a todo el personal que presente un formulario de divulgación de información. La Oficina de Ética ha colaborado con el Departamento de servicios informáticos en el desarrollo de un formulario electrónico de divulgación de información que se presentará en línea.

14 Mejora de las disposiciones sobre conducta empresarial ética para ITU Telecom World 2020: Se han incorporado nuevas disposiciones sobre conducta empresarial ética en los contratos de proveedores y patrocinadores para ITU Telecom World 2020. Las nuevas disposiciones mejoran el procedimiento de diligencia debida y exigen que las partes contratantes expresen su adhesión a la Política de lucha contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas de la UIT.

15 Mejora de las disposiciones sobre conducta empresarial ética para ITU Digital World: La Oficina de Ética ha participado en la preparación de las disposiciones sobre conducta empresarial ética en los contratos para ITU Digital World. Las disposiciones introducen procedimientos de diligencia debida mejorados y exigen que las partes contratantes expresen su adhesión a la Política de lucha contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas de la UIT.

16 Función de investigación y procedimiento conexo: La Oficina de Ética contribuyó al informe del Secretario General, que se presentó en la Consulta Virtual de los Consejeros de 2020, con el objetivo de reforzar la función de investigación en la UIT.

17 Actividades en curso para mejorar el marco jurídico/administrativo:

• *Revisiones de la Política de la UIT sobre acoso y abuso de autoridad* (la "Política sobre acoso"): La Oficina de Ética colabora con otras partes interesadas para examinar y revisar la Política de la UIT sobre acoso. En 2019, se modificó esta Política para a) ampliar el plazo para la presentación de denuncias de uno a tres años y b) prever un órgano investigador alternativo, por ejemplo, investigadores profesionales, para casos denunciados de acoso o abuso de poder. Fue la primera vez que se enmendó la Política de acoso antes de la revisión global de las políticas y procedimientos en materia de acoso de la Unión. Está previsto finalizar la revisión de la política en 2021.

• *Directrices sobre los aspectos éticos de algunas actividades de campaña* (las "Directrices"): La Oficina de Ética, en colaboración con la Secretaría y la Unidad de Asuntos Jurídicos, está revisando y actualizando las Directrices de 2018 sobre los aspectos éticos de algunas actividades de campaña previas a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018. Las Directrices actualizadas figuran en el Documento [C21/66](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0066/es).

• *Marco de Gestión de Riesgos*: Como parte del fortalecimiento del Marco de Gestión de Riesgos de la UIT, la Oficina de Ética, en colaboración con otros coordinadores de la gestión de riesgos, emprendió un examen institucional de los riesgos y los controles internos y contribuyó a la implantación de un tablero de gestión de riesgos que registra e identifica las respuestas a los riesgos.

*c) Otras actividades de la Oficina de Ética*

18 Asesoramiento y orientación al personal: Se anima al personal de la UIT a hablar y contactar con la Oficina de Ética para obtener orientación sobre cuestiones y asuntos éticos, puesto que es esencial mantener un comportamiento ético en todas las actividades de la Unión. La Oficina de Ética, creada como una función independiente, brinda asesoramiento sobre cuestiones éticas y se compromete a respetar los máximos niveles de confidencialidad.

19 En los registros de la Oficina de Ética figuran 52 cuestiones sobre las que el personal solicitó asesoría y orientación individual a la Oficina entre enero y diciembre de 2020. Este número no comprende las conversaciones o comunicaciones en las que se ha solicitado asesoría en el contexto de un debate más amplio o sobre temas menores. Las solicitudes de asesoría y orientación se referían a conflictos de intereses, regalos, actividades externas y a las elecciones de la UIT, quejas relacionadas con los recursos humanos, disputas o quejas en el lugar de trabajo y temas varios sobre la conducta en el lugar de trabajo.

20 Divulgación financiera[[1]](#footnote-1):Los procedimientos de transparencia financiera de la UIT exigen la divulgación de información financiera, incluidos los presentes, los conflictos de intereses y las actividades externas. Los funcionarios obligados a cumplimentar el formulario de divulgación financiera deben ajustarse a los requisitos de transparencia para garantizar su conformidad con las más estrictas reglas éticas.

21 La Oficina de Ética administró el procedimiento de divulgación financiera de 2019 de 172 funcionarios. El plazo límite, fijado en un principio en marzo de 2020, se amplió hasta julio de 2020 a causa de la COVID-19. La Oficina de Ética ha examinado cada formulario y se ocupa de facilitar el asesoramiento/orientaciones correspondientes.

22 Denuncias de malas conductas: La Oficina de Ética se ocupa de recibir las denuncias de malas conductas. A lo largo de 2020, se recibieron nueve denuncias de conductas indebidas (Cuadro 1). La Oficina de Ética procedió a la investigación formal de cinco casos y dio por cerrados cuatro casos.

Cuadro 1

Denuncias en 2020, por tipo de conducta indebida\*

|  |  |
| --- | --- |
| Conducta general  | 3 |
| Acoso y abuso de autoridad | 4 |
| Actividades externas  | 2 |
| Violación de la confidencialidad | 2 |
| Represalias | 2 |
| Prácticas fraudulentas | 3 |

\* En cuatro ocasiones la investigación implicaba dos o más categorías de conducta indebida.

23 Examen de todo el Sistema de la DCI: La Oficina de Ética ejerce como coordinador de la UIT en la revisión que realiza la DCI sobre la situación actual de la función de ética en 2020 en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La revisión está en curso actualmente y se espera recibir el informe de la DCI en 2021.

24 Coherencia/armonización del sistema de las Naciones Unidas: La Oficina de Ética es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (ENMO), una red del sistema de las Naciones Unidas que sirve de plataforma de colaboración e intercambio de prácticas idóneas y temas de interés común. La Oficina de Ética participó en la reunión anual de la ENMO, celebrada en julio de 2021 en forma virtual, y en una reunión virtual de los miembros de la ENMO con sede en Ginebra.

25 La colaboración de la Oficina de Ética con partes interesadas internas y con otras agencias, a través del Grupo Especial de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) para la lucha contra el acoso sexual, tiene el objetivo de promover un lugar de trabajo sin acoso ni abuso. La Oficina de Ética continuará dando a conocer e impulsando el Código de conducta para la prevención del acoso, incluido el acoso sexual, en eventos del sistema de las Naciones Unidas, que cuenta con la aprobación de la JJE y que ha sido reconocido por la UIT).

# 2 Observaciones

26 Las principales observaciones obtenidas de las actividades realizadas durante el periodo objeto del informe son las siguientes:

a) El fomento de la sensibilización ética y la mejora del marco ético de la UIT continúan siendo prioritarios en la Unión. Se van a realizar actividades de sensibilización y capacitaciones para fomentar la cultura de la denuncia de la UIT y el compromiso de la Unión con la tolerancia cero ante las conductas indebidas, prestando una atención especial a las políticas publicadas recientemente por la UIT en relación con la declaración de intereses y la protección de los denunciantes.

b) La Oficina de Ética ha colaborado en varias iniciativas, entre otras cosas para mejorar las disposiciones sobre diligencia debida de los acuerdos de asociación, reforzar la función de investigación de la UIT y establecer un marco de gestión de riesgos. Dado que la Oficina de Ética ha participado en diferentes proyectos e iniciativas, sería recomendable elaborar una carta que refleje su mandato.

c) La Oficina de Ética ha participado en varias investigaciones preliminares a lo largo del periodo objeto del informe. Igual que en 2019, los casos de este año han consumido una parte importante del tiempo y los recursos de la Oficina de Ética. La Oficina de Ética continuará trabajando para proponer cambios en los procesos y los procedimientos e incrementar la eficacia en todas las etapas, desde la recepción hasta los procedimientos disciplinarios.

d) La COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de las medidas de apoyo para crear un entorno de trabajo (tanto presencial como virtual) positivo y respetuoso. La Oficina de Ética continuará afianzando el marco ético para fomentar un entorno de trabajo colaborativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. De conformidad con la Orden de Servicio 11/03, derogada y sustituida por la Orden de Servicio 20/07, la Oficina de Ética administra el proceso de transparencia financiera y ofrece asesoría y orientación confidencial a los miembros del personal sobre reglas éticas y conflictos de interés efectivos o potenciales. [↑](#footnote-ref-1)